



BUIN, 27 NOV 2023

DECRETO TC. N° 494 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio TC N° 16 de fecha 17 de enero de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación “Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin”.

2.- Con fecha 16 de marzo de 2023, en Decreto Alcaldicio TC N° 111, se adjudica la licitación pública “Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin” al oferente Constructora Siroz Limitada.

3.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 130 de fecha 24 de marzo de 2023, se designa al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres como Inspector Técnico de Obras.

4.- El Decreto Alcaldicio TC N° 161 de fecha 13 de abril de 2023, se aprueba el contrato suscrito con Constructora Siroz Limitada.

5.- Que en Decreto Alcaldicio TC N° 243 de fecha 15 de junio de 2023 se aprueba el aumento de plazo por 45 días corridos (16 de junio al 30 de julio de 2023).

6.- Con fecha 21 de julio de 2023, por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 311, se aprueba el contrato por aumento de plazo otorgado al proyecto “Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin”.

7.- A través del Decreto Alcaldicio TC N° 326 de fecha 28 de julio de 2023 se aprueba el aumento de plazo por 60 días corridos (31 de julio al 28 de septiembre de 2023).

8.- En Decreto Alcaldicio TC N° 376, de fecha 08 de septiembre de 2023, se aprueba el contrato suscrito con Constructora Siroz Limitada, por el aumento de plazo en 60 días corridos.

9.- Con fecha 28 de septiembre de 2023, en Decreto Alcaldicio TC N° 405, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto “Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin”, por 60 días corridos (29 de septiembre al 26 de noviembre de 2023).

10.- En Decreto Alcaldicio TC N° 486, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprueba el contrato por aumento de plazo suscrito con Constructora Siroz Limitada, por 60 días corridos.

11.- El Memorándum N° 652, de fecha 16 de noviembre de 2023, donde la Dirección de Obras Municipales, solicita al Sr. Alcalde autorice decretar el acta de recepción provisoria sin observaciones del proyecto “Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin”. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 15 de noviembre de 2023, del proyecto Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin, emitida por la D.O.M.

12.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.



DECRETO.

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 15 de noviembre de 2023, correspondiente al proyecto "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin" ID 2723-5-LE23, ejecutada por Constructora Siroz Limitada; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-GMG-HSS
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DI TC\Acta Recepción Provisoria\Construcción Arranque y Unión Domiciliaria Las Lilas N° 292.doc